



xion, se remiexon en efecto de todos ellos,
 los S. D. ^{1.º} Juan de Torres, ^{2.º} Juan de Torres,
 Muñoz, D. Ant.º Pafad Talao, D.º Fran.º
 Ortega D.º, D.º Martin Vintudes Pueblo
 D.º Luis ortino y Pafad Lopez An
 dres D.º, el Sr. D.º Guardian, P.º D.º Di
 finidor Sr.º Tomas Muñoz y P.º D.º Com
 berual de N.º P.º San Juan de esta Villa
 D.º Simon Mañr, D.º Juan Ignacio ortu
 no, y D.º Cristobal Maria Muñoz, des
 pués de haber sido inteligenciados de la
 exponia del Sr.º Sindico Gral y acuerdo
 del Ayuntamiento, y conferenciada a su con
 sequencia, deliberaron y acordó ser 4.º
 corporacion, lebanza la Sesion y dejar
 señalado el dia catona de Noviembre
 p.º de bien meditada el asunto y toma
 do los conocimientos y noticias neces
 rias, sobre el mismo, para dar infor
 mar con mejor vino cuanto se les ocu
 rra y parezca al mejor servicio de ambos
 Mag.º por y tranquilidad de este vecin
 dario. Yo firmaron los S.º concurrentes
 de Ayuntamiento de q.º Certifico=






